

-5 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
300 22 ABR. 2022

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 106

Callao, 22 ABR. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°154 de fecha 11 de agosto de 2020; La Resolución Ejecutiva Regional N° 097 de fecha 18 de abril de 2022; Informe N° 0805-2022-GRC/GA-ORH de fecha 22 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°097 de fecha 18 de abril de 2022, se encargó, del 18 de abril del 2022 al 24 de abril del 2022, al C.P.C Omar Calle Balladares, servidor del Régimen Laboral DL N°728, en las funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por la abogada Ana Maria Nathaly Montoya Ruales.

Que, mediante documentos de vistos la Jefa de la Oficina de Recursos Humano pone en conocimiento que la abogada Nathaly Montoya Ruales Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita una extensión de su descanso físico vacacional a partir del 25 al 26 de abril del 2022 (...);

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **AMPLIAR la fecha de encargo**, realizado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°097 de fecha 18 de abril de 2022, **hasta el día 26 de abril de 2022**, al C.P.C **OMAR CALLE BALLADARES**, servidor del Régimen Laboral DL N°728, en las funciones como **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte** del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por la abogada Ana María Nathaly Montoya Ruales.

ARTÍCULO 2°. - **COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR